

1829

Fra. Anselmo Vargas de la regular Obsecuencia de S. P. O. S. J. con.  
Predicador Gral. de Cruzes y Difinidon y actual Guardián del Convento Ma-  
ximo de Jesus de Lima D. O. N. Sta. Hermana Gregoria de Jesus Salud y  
Paz en Cristo con Jesu Christo.

Por quanto es necesario dar providencia de Crecien-  
ta a nuestro Colegio de Sta. Clara de Uteabo, por muerte  
de la R. M. C. M. Uteaba y Precedente nombrada por el  
Sr. D. Moreno; y conueniendo en la persona de D. Fr.  
todas las puestas y qualidades que se requieren p. el desempe-  
ño de dho. Cargo: Por tanto en virtud de las presentes,  
firmadas de nuestra mano selladas con el de nuestra  
Oficio, y respaldadas por nuestro Secretario, instituímos y  
nombramos a D. Fr. en Crecienta de nuestro sobre dho. Co-  
legio de Sta. Clara de Uteabo, y le concedemos toda la facultad  
que se requiere p. el desempeño de dho. Cargo. Y mandamos p.  
Santa Obsecuencia a todas las Hermanas y Domesticas que  
son o fueren del referido Colegio tengan, usen y obedezcan  
a D. Fr. como a su legitimo Prebida nombrada por  
nos. Y para q. no carezca de merito le imponemos el de  
la Sta. Obsecuencia, la qual mandamos q. ningun inferior  
a no impida la ejecucion de estas nuestras letras. Da-  
dos en este nuestro sobre dho. Convento Maximo de  
Jesus de Lima en 13 dias del mes de Julio de 1829.

Fra. Anselmo Vargas  
Guardián

P. M. D. S. P. M. R.

Fra. Bernardo Duran  
Pro-Secretario

D7 2-39  
CO-BM  
caj. 2  
Doc. 70  
Fol. 1

